

Página 1 de 36
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

### **INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 003**

### **OBJETO:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE APOYO DE PERSONAL EN SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN (CAV) EN CONCORDANCIA CON LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0356-2024 ENTRE CORTOLIMA Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA FEBRERO DEL 2025



Página 2 de 36
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

#### **CAPITULO I**

#### 1. CONDICIONES GENERALES

La presente Invitación pública ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y su Reglamentación y demás normas aplicables. Así mismo, se soporta en el estudio del sector y del mercado y en los estudios previos realizados en atención de los requerimientos de la Universidad del Tolima.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

- Examinar rigurosamente el estudio del sector y del mercado, los estudios previos, el contenido de la Invitación Pública y sus anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- 2. Para poder presentar propuesta para el presente proceso se requiere que la misma sea enviada con toda la documentación requerida en la presente invitación al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co,
- Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios al correo recepcionpropuestas@ut.edu.co, En ningún caso la Universidad del Tolima atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al correo antes mencionado se tendrá por no recibida.
- 4. En el evento en que se presente una propuesta con antelación a la fecha y hora límite fijada para el cierre y presentación de las mismas, y la Entidad expida un ANEXO MODIFICATORIO, es responsabilidad del proponente si llegare a faltar documentación y puede no ser tenida en cuenta para participar en el proceso.
- 5. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.

#### 2. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las universidades estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.



Página 3 de 36
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el "Estatuto General de Contratación de la Universidad" adoptado mediante Acuerdo Superior 050 del 2018; y Resolución reglamentaria.

#### 3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo Decimosegundo, numeral 12.1.2, del Acuerdo Superior 050 del 2018. "Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima"

#### 4. IDIOMA

La propuesta, sus anexos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

#### 5. RESERVA

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.



Página **4** de **36** Código: JC-P03-F18 Versión: 02 Fecha de Actualización:

10-02-2023

#### **CAPITULO II**

#### **CONDICIONES DEL CONTRATO**

#### 6. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE APOYO DE PERSONAL EN SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN (CAV) EN CONCORDANCIA CON LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0356-2024 ENTRE CORTOLIMA Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

#### 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de trescientos sesenta (360) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y suscripción del acta de inicio. Sin con ello superar la vigencia del contrato interadministrativo 0356-2024

#### 8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$244.225.052) respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 207 del 31 de enero del 2025

#### 9. FORMA DE PAGO

La Universidad una vez efectuada la legalización del contrato y firmada el acta de inicio, pagará de la siguiente forma:

El pago al contratista se realizará en pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor e informe del contratista. Así mismo el contratista deberá aportar el comprobante del pago de aportes a seguridad social del período en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal.

NOTA 1: El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad

#### 10. LUGAR DE EJECUCIÓN



Página **5** de **36**Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en Centro de Atención y Valoración (CAV) localizada en la Vereda Llanitos, sector del Cañón del Combeima del municipio de Ibagué – Tolima – hospital veterinario "Bernardino Rodríguez Urrea".

#### 11. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Una vez suscrito y perfeccionado un contrato, el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles para adelantar el proceso de legalización, que corresponde a la adquisición de pólizas exigidas (cuando aplique), pago de estampillas en el porcentaje exigido por la universidad y expedición del registro presupuestal documentos que deben ser allegados a la oficina de contratación dentro del plazo señalando anteriormente.

En caso que los documentos de legalización (registro presupuestal, pólizas y estampillas) no sean aportados en el término previsto, se procedería la anulación del contrato/aceptación de oferta, impidiendo su ejecución, por lo cual los supervisores del contrato deben adelantar el seguimiento necesario para promover la legalización del contrato dentro del término.

Lo anterior en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018 "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014" Capítulo IV Celebración y ejecución del contrato. – Art Vigésimo quinto. Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Los contratos que celebre la Universidad del Tolima deberán constar por escrito y se perfeccionarán con la firma de las partes. Una vez suscrito el contrato se efectuará su legalización con la Expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y pago de las estampillas a que haya lugar. La legalización del contrato se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo

#### 12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista
- 2. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas por la Universidad
- 3. Garantizar que el personal a su cargo cumpla con las Horas semanales estipuladas
- 4. Ante la ausencia de recurso humano por cualquier causa el contratista está en la obligación de suministrar su reemplazo en un término inferior a cuatro (04) horas.
- 5. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
- 6. Realizar de manera oportuna el pago de salarios al personal
- 7. Atender oportuna y diligentemente a los usuarios que requieran de la prestación de los servicios
- 8. Responder por la calidad de los servicios prestados, por la conducta y actos de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.
- 9. Contar con el personal necesario e idóneo para la ejecución de los procesos contratados.
- 10. El personal que el contratista preste el servicio estará en disposición de trasladarse a los lugares y dependencias que disponga el contratante para el cumplimiento del objeto contractual.



Página 6 de 36		
Código: JC-P03-F18		
Versión: 02		
Fecha de Actualización:		
10-02-2023		

- 11. La Universidad en ninguna circunstancia será responsable de los compromisos que adquiera el contratista con su recurso humano, en especial salarios y prestaciones sociales durante la relación contractual cualquiera sea su naturaleza.
- 12. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros
- 13. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
- 14. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
- 15. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.
- 16. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.
- 17. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.
- 18. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- 19. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Socia Integral, (salud pensión, ARL)
- 20. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

#### 13. PRODUCTOS ENTREGABLES.

El contratista deberá garantizar lo siguiente

1. PERFIL	CANT.	EXPERIENCIA	ROL	SALARIO A RECIBIR EL TRABAJOR ( <u>smmlv</u> ) mayor o igual a
Operario de manejo sanitario y nutricional	4	Experiencia especifica en manejo sanitario y nutricional mínima de un año	Operario de manejo sanitario I	\$1.865.279,94
Asistente administrativo	1	Experiencia especifica en manejo sanitario mínima de un año	Apoyo administrativo	\$2.394.031,35

La dotación por entregar:



Página **7** de **36**Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

DOTACION OPERARIOS	POR PERIODO DE DOTACION POR PERSONA
OVEROLES MANGA LARGA EN DRILL	1
BOTAS DE CAUCHO PARA TRABAJO DE FAUNA	1
TAPA OIDOS	1
GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35	2
GAFAS DE SEGURIDAD	1

DOTACION ASISTENTE ADMINISTRATIVO	POR PERIODO DE DOTACION
PANTALON TELA	1
CAMISA MANGA LARGA	1
CHAQUETA SASTRE	1
ZAPATOS TACON (BONO)	1

#### 14. COBERTURAS DEL RIESGO

- Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses.
- Amparo de calidad del servicio En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la mismo y tres (3) años más.
- Seguro de responsabilidad civil extracontractual: Cien (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.



Página 8 de 36
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

#### **CAPITULO III**

#### **CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación y estudios previos	13 de febrero del 2025
Observaciones a la invitación	14 de febrero del 2025 al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co, HORA 11:59 PM
Respuesta a las observaciones	17 de febrero del 2025
Entrega de propuestas y acta de cierre.	18 de febrero del 2025 HASTA LAS 02:00 PM, AL CORREO ELECTRÓNICO
SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNETICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.	RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO.
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	18 de febrero del 2025
Publicación de informe de evaluación	18 de febrero del 2025
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	19 de febrero del 2025 hasta las 11:59 PM al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	20 de febrero del 2025
Publicación de informe de evaluación final y Recomendación del Comité Evaluador al ordenador del gasto	20 de febrero del 2025

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: <a href="http://horalegal.inm.gov.co/">http://horalegal.inm.gov.co/</a>

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.



Página 9 de 36
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

### **CAPÍTULO IV**

### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

El proponente obtendrá por cada ítem de la evaluación jurídica, evaluación financiera (si aplica) y evaluación técnica y en la experiencia, un resultado de "CUMPLE" o "NO CUMPLE", para continuar el proceso, el proponente deberá obtener en todos los ítems de cada una de las tres evaluaciones aquí citadas un resultado de "CUMPLE".

La verificación de requisitos habilitantes no da derecho a la asignación de puntaje, pero conduce a determinar si el oferente cumple o no con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia exigidos por la universidad.

Si una vez finalizado el término establecido en el cronograma para subsanar documentos, el proponente continúa obteniendo un "NO CUMPLE" en alguno de los documentos o requerimientos jurídicos, financieros, o técnicos o de experiencia, será causal de rechazo y quedará excluido del proceso de selección.

#### **DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo 01 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".

Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El Anexo 01 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS// REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o registro mercantil con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.



Página 10 de 36
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones.

El Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado o registro expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a



Página 11 de 36 Código: JC-P03-F18 Versión: 02 Fecha de Actualización:

10-02-2023

más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

- 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

- 3. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación, el cual debe contener:
  - 1. Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
  - Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima
  - 3. Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal.
  - 4. Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
  - 5. Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario.



Página **12** de **36**Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

- Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación.
- 7. Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- 8. Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negociar en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero. Nota: Diligenciar Anexo 02 o 03 de acuerdo a la situación en particular.
- 4. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA. El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.
- 5. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.
- 6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo 4 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documenta el proponente manifestará baja la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria. En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente.
- 7. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Nota: Diligenciar Anexo 05-06. El proponente debe certificar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias. En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes vigente expedido por la junta central de contadores. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes



Página 13 de 36
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

del consorcio o unión temporal, debe allegar este documento. De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural, según sea el caso. La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

- 8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.
- 9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente descargado o generado en el año 2025. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.
- 10. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural, persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.
- 11. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona natural, persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.
- 12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL. Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.
- 13. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y



Página 14 de 36
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

válido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- A. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- B. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- C. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta
- D. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

- A. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- B. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza

- 14. **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** Los proponentes, bien sea personas naturales o jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a treinta (30) días de expedición al momento del cierre. La inscripción en el RUP deberá estar vigente, en firme al momento de la audiencia de cierre y actualizado con información a 31 de diciembre de 2024 o 2023.
- 15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

#### **REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO:**

El proponente debe presentar estados financieros a diciembre 31 del año 2023 y RUP. La verificación de la se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	CONDICIÓN	
Índice de Liquidez:	Mayor o igual a 1.5	



Página 15 de 36
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

Índice de Endeudamiento:	Menor o Igual al 60%
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

#### **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

#### ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de endeudamiento= (Total Pasivo/ Total Activo) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal

#### **CAPITAL DE TRABAJO**

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera.

CT= Capital de Trabajo

CT= AC — PC mayor o igual a PO

PO= Presupuesto Oficial

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

#### REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA



Página **16** de **36**Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

**EXPERIENCIA GENERAL:** El interesado en postular su oferta deberá acreditar la suscripción máximo cuatro (04) contratos con entidades públicas o privadas equivalente al 100% del valor del presupuesto asignado, con objeto similar al de este proceso. Se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Debe haber sido iniciado, ejecutado y terminado en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- No serán tenidas en cuenta certificaciones o documentos soporte de contratos no ejecutados en su
  totalidad o certificaciones que manifiesten una calidad baja o mala del producto o que tengan algún
  tipo de multa o sanción. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben
  identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita
  su visualización rápidamente.
- Que las certificaciones contengan un objeto igual o relacionado al objeto del presente proceso. En
  caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en
  conjunto con el contrato principal al que están adicionando. En el evento de propuestas presentadas
  por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la
  anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente.
- Si la certificación fue liquidada en moneda diferente al peso colombiano, la Universidad del Tolima procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.
- Deben tener como mínimo la siguiente información: Número del contrato (si lo tiene), entidad contratante, objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de inicio, fecha de terminación. En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación o recibo a satisfacción del contrato. Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente, la acreditación de máximo cuatro (4) contratos suscritos, ejecutados, recibidos a entera satisfacción, con entidades públicas o privadas.
- Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia general deberán estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, identificado de forma individual con al menos 2 de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN



Página 17 de 36 Código: JC-P03-F18 Versión: 02 Fecha de Actualización:

10-02-2023

80	8011	801115	Desarrollo de Recursos Humanos
70	7610	761015	Desinfección
72	7215	721535	Servicio de limpieza estructural
85	8510	851016	Personas de soporte de prestación de servicios de salud

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia aportada, que haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor de acuerdo con el porcentaje de participación. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Si la constitución del interesado es menor a diez (10) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

**PROPUESTA ECONÓMICA.** El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.) conforme al anexo 8 establecido para tal fin. No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.



Página 18 de 36
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

### **CAPÍTULO V**

### **EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

- 1. Evaluación Jurídica.
- Evaluación Financiera.
- 3. Evaluación Técnica.

Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la Universidad del Tolima, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de La invitación de menor cuantía.

El máximo puntaje asignado será de 1000 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

ITE	EM CONCE	PTO PUNTAJE
1.	FACTOR DE CALIDAD	
1.1	Propuesta técnica	15 0
1.2	Experiencia	50
2.	FACTOR ECONOMICO	20 0
	TOTAL	400

#### 1. FACTOR DE CALIDAD

#### 1.1 PROPUESTA TECNICA HASTA 150 PUNTOS

El interesado en obtener esta puntuación, deberá aportar en su oferta la propuesta técnica conformada por el ofrecimiento de la totalidad de los requerimientos señalados por la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, con cumplimiento de las exigencias específicas de cada uno de ellos.

- Para optar por los ciento cincuenta (150) puntos por factor de calidad el oferente deberá ofertar Valores agregados cada uno tendrá una calificación según la siguiente tabla:



Página 19 de 36
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

PROPUESTA TECNICA	FRECUENCIA	PUNTOS
Drive des de lineviere most vade v	≥7 Brigadas	45
Brigadas de limpieza profunda y especializada	≥9 Brigadas	60
Copolializada	≥12 Brigadas	75
	2 ciclos de	
	aplicación	45
Brigadas de mantenimiento locativo (curso	4 ciclos de	
trabajo seguro en alturas).	aplicación	60
·	5 ciclos de	
	aplicación	75

Brigadas de limpieza profunda y especializada: Se basan en realizar una jornada de aseo profunda y especializada sobre una zona o área que requiera intervención detallada de limpieza y desinfección. Las brigadas de aseo contemplan remoción y desinfección profunda de pisos, superficies, vidrios, techos, paredes, puertas y demás accesorios de los que se compone las diferentes áreas, y debe contar con los profesionales en limpieza para cumplir los procedimientos y fichas técnicas de cada uno de los insumos.

Brigadas de mantenimiento locativo: Labores de mantenimiento y reparación de espacios físicos para garantizar el buen estado y funcionamiento de las infraestructuras, tanto en lo estructural como en lo operativo, tales como: reparación de daños estructurales, mantenimiento de fontanería, pintura y acabados, Limpieza de techos, mantenimiento general de espacios (no incluye materiales).

#### 1.2 EXPERIENCIA ADICIONAL HASTA 50 PUNTOS

El interesado en obtener esta puntuación, deberá aportar en su oferta la experiencia con un valor que superé la mínima habilitante (que corresponde a una vez el presupuesto oficial del proceso); con las mismas exigencias solicitadas en los requisitos habilitantes, se ponderará teniendo en cuenta el valor de los contratos así:

La evaluación y calificación de la experiencia adicional se realiza por años así, deberá acreditarse de igual manera que la EXPERIENCIA GENERAL.

VALORES EN PESOS DE LOS CONTRATOS APORTADOS TOMANDO COMO REFERENTE EL PRESUPUESTO OFICIAL QUE EQUIVALE A \$ 244.225.052	PUNTUACION ASIGNADA
1.5 veces el presupuesto oficial \$	25 puntos



Página 20 de 36
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

366.337.578 pesos	
2 o más veces el presupuesto oficial	50 Puntos
\$488.450.104	

#### 2. FACTOR ECONOMICO

El oferente deberá discriminar el valor por cada servicio ofertado conforme al anexo establecido para ello.

Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los servicios ofertados tienen o no el IVA, de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido.

No se aceptan propuestas parciales o dejar de ofertar alguna necesidad del presupuesto oficial, genera rechazo de la oferta.

Sobre los precios netos ofertados, incluido IVA, la evaluación económica se realizará tomando como referencia la oferta que presente el menor precio total en la oferta, obtendrá el máximo puntaje establecido para este componente 200 puntos, las demás se evaluaran aplicando la siguiente formula:

PUNTAJE PRECIO:	(OMV*200/OE)
	OFERTA MENOR VALOR X 200
	OFERTA A EVALUAR

En donde:

OMV: Oferta Menor Valor OE: Oferta a Evaluar

Se además contemplar el valor de la (AIU) tanto en valor como en porcentaje.



Página 21 de 36
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

Tabla 1. Discriminado el costo del colaborador por cada uno de los cargos requeridos

CONCEPTO	% APLICADO	V/R PARCIAL	COSTO LABORAL	
SUELDO BASICO				
AUX.TRANSPORTE (30 DIAS)				
TOTAL DEVENGADO				
PRESTACIONES SOCIALES				
CESANTIAS				
INTERESES CESANTIAS				
PRIMA DE SERVICIOS				
VACACIONES *				
TOTAL PREST.SOCIALES				
SEGURIDAD SOCIAL	<u> </u>			
PENSION				
RIESGOS				
SEGURO DE VIDA				
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL				
APORTES CAJA COMPENSACION	<b>,</b>			
OTROS CONCEPTOS				
ESTAMPILLAS				
DOTACION				
I.LI (INCAPAC. Y LICENCIAS)				
SUBTOTAL COSTO LABORAL				
A.I.U (ADMON, IMPRE Y UTIL)				
TOTAL SERVICIO MENSUAL				
IVA DEL 19% SOBRE BASE DE IMPUESTOS				
TOTAL SERVICIO MENSUAL				

Tabla 2. Discriminado general de los costos de cada uno de los cargos solicitados

ITE M	DESCRIPCION	CANTIDAD OPERARIOS	VR. OPERARIO MES	VALOR IVA MES	VALOR TOTAL MENSUAL
1	SERVICIO DE ASEO OPERARIO DE ASEO LABORANDO TIEMPO COMPLETO CON SALARIO DE \$1.865.279.94 + AUX DE TRANSPORTE, DOTACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y TODAS LAS PRESTACIONES DE LEY.	4			
2	SERVICIO DE OUTSOURCING POR AUXILIAR ADMINISTRATIVA LABORANDO TIEMPO COMPLETO CON SALARIO DE \$2.394.031.35 + AUX DE TRANSPORTE, DOTACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y TODAS LAS PRESTACIONES DE LEY.	1			



Página 22 de 36
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

3	SUBTOTAL SERVICIO MENSUAL				
4	AIU (ADMON. IMPREV. Y UTIL.) (XX)%				
5	SUBTOTAL SERVICIO MENSUAL				
6	BASE ESPECIAL IVA (XXXX)% ASEO				
7	BASE IVA NORMAL CONEXA				
8	TOTAL IVA SOBRE BASE DE IMPUESTOS (19%)				
9	TOTAL CONTRATO MENSUAL				
10	TOTAL CONTRATO (XXXX) DIAS				

#### **CRITERIOS DE DESEMPATE:**

En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:

- El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
- El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
- Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor.



Página 23 de 36
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

### CAPÍTULO VI CAUSALES DE INADMISIÓN Y RECHAZO

#### 15. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

- Cuando no se presenten propuestas al proceso.
- Cuando se presenten causas que impida la selección objetiva.
- Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.

#### 16. CAUSALES DE INADMISIÓN

Cuando NO se suscriba y no esté diligenciada de manera correcta la carta de presentación de la propuesta por el Representante legal de la sociedad o cuando ésta no vaya dirigida a la Universidad del Tolima. (Anexo No. 1)

Cuando se anexen documentos contradictorios o que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta, se presente sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación.

NOTA: Cuando el proponente resulte incurso en alguna o algunas de las anteriores causales la Universidad dispondrá del plazo para la debida corrección.

#### 21. CAUSALES DE RECHAZO

- 1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 de 2018 y la Resolución reglamentaria.
- 2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.
- 3. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.
- 4. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en los documentos técnicos de la propuesta y sus anexos.
- 5. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia general o experiencia especifica exigida.



Página 24 de 36
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

- 6. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.
- 7. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.
- 8. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de alguna manera no corresponda con la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes a que haya lugar.
- 9. Cuando el proponente, representante legal o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tengan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan celebrar contratos o presentar ofertas.
- 10. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de "NO CUMPLE".
- 11. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).
- 12. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.
- 13. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA PROPUESTA ECONÓMICA Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.
- 14. Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.
- 15. Cuando al realizar la verificación del RUP, el proponente no registre contratos ejecutados identificados con los Códigos UNSPSC detallados "REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES".
- 16. Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente



Página **25** de **36**Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

- 17. Cuando la propuesta sea remitida a un correo diferente al indicado en la invitación.
- 18. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.
- 19. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia
- 20. Cuando el proponente con base en los documentos remitidos no cumpla con uno o más de los indicadores financieros establecidos en la Evaluación Financiera.
- 21. Cuando el proponente haya sido evaluado como regular o malo en contratos anteriores celebrados con la Universidad del Tolima.
- 22. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.
- 23. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
- 24. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en la invitación
- 25. Cuando el proponente no anexe junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta.
- 26. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la presente invitación.
- 27. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
- 28. Cuando el proponente condicione la oferta.
- 29. La presentación de ofertas parciales frente al objeto del proceso u obligaciones del contratista.
- 30. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora limité de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.
- 31. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.
- 32. Cuando la propuesta no cumpla con lo solicitado en el capítulo IV.



Página **26** de **36**Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

33. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso.



Página **27** de **36**Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

#### **ANEXO No. 1**

#### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:	
Señores UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Barrió Santa Helena Ibagué, Tolima	
Nosotros los suscritos, invitación, presentamos la siguiente propuesta	de acuerdo con lo establecido en la para el para la Universidad del Tolima.
Declaramos así mismo:	
1.Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo con	mprometen a los firmantes de esta carta.
2.Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen int contrato probable que de ella se derive.	erés comercial en esta propuesta ni en el
3.Que conocemos la información general, especificaciones y de Referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos	
4.Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un pla a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfe de su garantía y demás requisitos de orden contractual.	
5.Que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inha las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que, sinhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el procesabstenerse de formular propuesta).	ninguno de los eventos de prohibiciones si está incurso en alguna causal de
6. Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, s retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Ent de sus empleados, contratistas o tercero.	

- 7.Que nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
- 8. Que nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.



Página 28 de 36
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

9. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello. 10.Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. 11. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_) folios debidamente numerados. Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento: Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos ( ) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas. Atentamente. Nombre o Razón Social del Proponente: Nombre del Representante Legal: C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ Dirección Comercial del Proponente Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_\_NOMBRE DE QUIEN FIRMA:



Página <b>29</b> de <b>36</b>
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización:
10-02-2023

#### ANEXO No. 2 CONFORMACIÓN CONSORCIO

manifestar por este documer	os para actuar en nombre de nto que hemos convenido asociarnos en n el presente llamado a ofertas, y por lo tanto
al al término de la ejecución del	contrato, su liquidación y un año más.
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	DEFINICIÓN DE LOS ASOCIADOS DEL CONSORCIO
	ASOCIADO 1 ASOCIADO 1
el consorcio es solidaria, ilimitad	da y mancomunada.
mar todas las decisiones que fue	la propuesta y en caso de salir favorecidos eren necesarias al respecto, con amplias y o constitutivo del proponente asociativo.
a los días del mes de	_ de 2023
	NOMBRE Y FIRMA C.C. No.
	manifestar por este documer para participar er participar er participar en participar de la ejecución del para ficipar de la ejecución del consorcio es solidaria, ilimitado para ficipar en participar en p

C.C. No:



Página <b>30</b> de <b>36</b>
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización:
10-02-2023

#### ANEXO No. 3 CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL

Apreciados Señores:			
y, nos permitimos denominada siguiente:	manifestar por este docu para participar en	umento que hemos conver el presente llamado a o	ra actuar en nombre de, nido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL fertas, y por lo tanto manifestamos lo
A La duración de esta UI más.	NION TEMPORAL sera ig	uai ai termino de la ejecuc	ión, liquidación del contrato y un (1) año
_	AL está integrada por las	s siguientes personas que	e desarrollarán las actividades con los
porcentajes de participació	• •	•	
NOMBRE DEL ASOCIADO	ACTIVIDAD A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN	DEFIINCION DE LOS ASOCIADOS DE LA U.T.
			ASOCIADO 1
			ASOCIADO 2
, quien esta favorecidos en la selección amplias y suficientes facult	a UNIÓN TEMPORAL es á amplia y expresamente n, para firmar el contrato y tades.	s, ider facultado para firmar, pre tomar todas las decisiones	ria.  ntificado con cédula de ciudadanía No esentar la propuesta y en caso de salir s que fueren necesarias al respecto, con estitutivo del proponente asociativo.
En constancia se firma en	a los dí	as del mes de del	
_	Y FIRMA . No.	_	NOMBRE Y FIRMA C.C. No.
		MBRE Y FIRMA .EGAL DE LA UNIÓN TI	EMPORAL

C.C. No.



Página 31 de 36
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

#### **ANEXO No. 4**

#### DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo	, que ninguna de las personas que rep patibilidad para contratar con la Unive	ado con la cédula de resento se encuentran rsidad del Tolima, que
Atentamente,		
 FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL ( C. C. No	O APODERADO)	

#### Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo:

**Nota 1:** En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.



Página 32 de 36
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

#### **ANEXO No.5**

#### PARA PERSONAS JURIDICAS

### CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

con cedula de ciudadal con NIT profesionales, cajas de	nía No , certific compensación f	, Representante L có que se ha realizado los pa amiliar, Instituto Colombiano	de 2002, yo	ociedad identificada , pensiones, riesgos Servicio Nacional de
de la propuesta.				
Dado en	a los	días del mes de	del	
Firma				
C.C				

**NOTA:** (Deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)



Página 33 de 36
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

### ANEXO No.6 PERSONAS NATURALES

### DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

en el artículo 50 de la Ley JURAMENTO, que he efec empleados a cargo) a los s Colombiano de Bienestar fa	789 de 200 tuado el pag istemas de s amiliar (ICBF	identificado (a) con c.c 2 y el artículo 9 de la Ley 828 o por concepto mis aportes y e alud, pensiones, riesgos profe ) y Servicio Nacional de Apren ha de presentación de nuestra	B de 2003, DECLARO BAJO Lel de mis empleados (esto últin sionales, cajas de compensaci dizaje (SENA), durante los últi	LA GRAVEDAD DE no en caso de tener ón familiar, Instituto mos seis (6) meses
Dado en	a los	días del mes de	del	
Firma Nombre C.C				



Página **34** de **36**Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización:

10-02-2023

#### ANEXO No.7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

lbaguéde de 2023
Señores Universidad del Tolima Ciudad
Proceso de invitación pública de Menor Cuantía No de 2023
[nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que:
1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de invitación pública de menor cuantía No de 2023.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de invitación publica de menor cuantía no de 2023.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de invitación publica de menor cuantía Node 2023 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
En constancia de lo anterior firmo este documento a los días del mes de de 2023.
[Firma representante legal del proponente o del proponente persona natural]
Nombre:
Cargo:
Documento de identidad:



Página <b>35</b> de <b>36</b>
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización:
10-02-2023

### ANEXO No.8 PROPUESTA ECONOMICA

Nosotros	
(nombre del proponente) presentamos a uste	des Universidad del Tolima en el marco del
proceso de invitación de menor cuantía No	de 2024. "OBJETO: PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE P	ROCESOS DE APOYO DE PERSONAL EN
SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRAT	TIVOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN Y
VALORACIÓN (CAV) EN CONCORDANCIA	CON LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO 0356-2024 ENTRI	
TOLIMA", la siguiente propuesta económica:	

Tabla 1. Discriminado el costo del colaborador por cada uno de los cargos requeridos

CONCEPTO	% APLICADO	V/R PARCIAL	COSTO LABORAL
SUELDO BASICO			
AUX.TRANSPORTE (30 DIAS)			
TOTAL DEVENGADO			
PRESTACIONES SOCIALES			
CESANTIAS			
INTERESES CESANTIAS			
PRIMA DE SERVICIOS			
VACACIONES *			
TOTAL PREST.SOCIALES			
SEGURIDAD SOCIAL			
PENSION			
RIESGOS			
SEGURO DE VIDA			
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL			
APORTES CAJA COMPENSACION			
OTROS CONCEPTOS			
ESTAMPILLAS			
DOTACION			
I.LI (INCAPAC. Y LICENCIAS)			
SUBTOTAL COSTO LABORAL			
A.I.U (ADMON, IMPRE Y UTIL)			
TOTAL SERVICIO MENSUAL			
IVA DEL 19% SOBRE BASE DE IMPUESTOS			



Página <b>36</b> de <b>36</b>
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización:
10-02-2023

TOTAL SERVICIO MENSUAL	
I O I AL SLIVICIO WILNSUAL	

Tabla 2. Discriminado general de los costos de cada uno de los cargos solicitados

ITE M	DESCRIPCION	CANTIDAD OPERARIOS	VR. OPERARIO MES	VALOR IVA MES	VALOR TOTAL MENSUAL
1	SERVICIO DE ASEO OPERARIO DE ASEO LABORANDO TIEMPO COMPLETO CON SALARIO DE \$1.865.279.94 + AUX DE TRANSPORTE, DOTACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y TODAS LAS PRESTACIONES DE LEY.	4			
2	SERVICIO DE OUTSOURCING POR AUXILIAR ADMINISTRATIVA LABORANDO TIEMPO COMPLETO CON SALARIO DE \$2.394.031.35 + AUX DE TRANSPORTE, DOTACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y TODAS LAS PRESTACIONES DE LEY.	1			
3	SUBTOTAL SERVICIO MENSUAL				
4	AIU (ADMON. IMPREV. Y UTIL.) (XX)%				
5	SUBTOTAL SERVICIO MENSUAL				
6	BASE ESPECIAL IVA (XXXX)% ASEO				
7	BASE IVA NORMAL CONEXA				
8	TOTAL IVA SOBRE BASE DE IMPUESTOS (19%)				
9	TOTAL CONTRATO MENSUAL				
10	TOTAL CONTRATO (XXXX) DIAS				

NOTA: El valor del IVA % se discriminará si aplica para el caso.

Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos.

El valor total del proyecto incluye todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que entendemos y serán asumidos en su totalidad por cuenta nuestra.

FIRMA:	 	
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:		